+

En Lorca sabado xxviii de deziembre de IVDLXXX años

se juntaron a ayuntamiento en la sala del ayuntamiento
de la dicha çibdad para entender en las cosas tocantes
al serviçio de Dios y bien publico los muy illes señores
[illegible] el señor licençiado bernaldo de herrera
alcalde mayor en la dicha çibdad y los señores alonso ponçe de leon
alcayde del castillo gaspar de salazar, juan lopez de sa
lazar / juan guinmenero feliçes / gomez garçia de guevara
miguel de contreras de elera / hernando de [illegible]
[illegible] guevara / alonso de leyva manuel [illegible]
feliçes marmolejo / juan navarro de alcaraz / [illegible]
martinez / alonso de leyva ponçe / adelantado [illegible]
[illegible] juan ponçe de leon / alonso garçia de guevara / felliçes
juan de contreras regidores desta dicha çibdad

Sobre que se compren lanças

En este ayuntamiento el señor alcalde mayor propuso que la çibdad
[illegible] tiene [illegible] que mostro que le
[illegible] la falta de
armas [illegible] a conçertado con frangde
[illegible] que la çibdad [illegible]
urquiza [illegible] traiga para esta çibdad la falta de
los dichos señores atento [illegible] conçertado con el que
armas [illegible] maravedis [illegible] pagados
[illegible] de nueve [illegible] la çibdad sobre esto
[illegible]
[illegible]
[illegible]

E por los dichos señores visto [illegible] mandaron
a los señores adelantado gomez garçia de guevara [illegible]
[illegible] françisco de urquiza traiga [illegible]
para esta çibdad dozientas o treszientas lanças con las quales
[illegible] de veynte [illegible] al mes de [illegible]
en la forma y manera [illegible] a lo que la çibdad [illegible]